



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1688
RADICADO N° 2022-00141-00

1. Se incorpora al expediente digital, obrante en el archivo Nro. 12 constancia de NO ENTREGA de citación para diligencia de notificación personal remitida a la accionada LUISA FERNANDA MUÑOZ MORENO a la dirección física reportada e informada por EPS SURA, a saber: CARRERA 57 NRO. 80-85 TORRE 18 APARTAMENTO 18, ITAGÜÍ (archivo 0008 del expediente digital).
2. En este sentido, la parte actora solicita se ordene el emplazamiento de la demandada LUISA FERNANDA MUÑOZ MORENO.
3. Así las cosas, revisado el plenario, advierte este estrado judicial que en la escritura pública que obra en los anexos de la demanda (archivo Nro.002, páginas 31 y 32), obra la dirección de correo electrónico fernandamunoz.moreno@gmail.com , inclusive anotada de puño y letra por la demandada.

NOMBRES Y APELLIDOS LUISA FERNANDA MORENO MUÑOZ /
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 1.036.602.530 / TELEFONO FIJO
pel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

 **República de Colombia** 
JOHANA A8047644407
2659390 / CELULAR: 3104289528 / CORREO ELECTRONICO:
fernandamunoz.moreno@gmail.com / DIRECCIÓN: CRA 57 No. 80-85 INT: 108/
C.A. MEDICINA



Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

RESUELVE:

NO se accede al emplazamiento de la demandada solicitado por la parte actora, sino que, por el contrario, se requiere a la accionante a fin de que intente la notificación electrónica de la demandada LUISA FERNANDA MUÑOZ MORENO al correo fernandamunoz.moreno@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 27 fijado en la página web de la Rama Judicial el 26 DE JULIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4570d5f0d92ab2f7dbc88c0c125008902575b1769e393fac0e51b6ad138bea**

Documento generado en 25/07/2023 01:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>